

Aprueban Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 suscrito en Ginebra

RESOLUCION LEGISLATIVA N^o. 25029

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 102^o y 186^o inciso 3) de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar los "Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), y la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", suscrito en la ciudad de Ginebra, el 12 de diciembre de 1977.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochentinueve.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados,

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 31 de Mayo de 1989

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

GUILLERMO LARCO COX, Ministro de Relaciones Exteriores.